



Resolución de Alcaldía N° 308-2021-ALC/MDLP.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 255-2021-GAF MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 11 de junio de 2021. Resolución de Alcaldía N° 264-2021-ALC/MDLP con fecha 03 de setiembre de 2021; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico:

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la Política del Personal de la Municipalidad Distrital de La Perla, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, ratificar, así como encargar a los Funcionarios de Confianza:

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado:

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 017-2016;

Que, mediante los documentos en Visto, Resolución Gerencial N° 255-2021-GAF/MDLP emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas con fecha 11 de junio de 2021 resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el fraccionamiento del descanso vacacional correspondiente al período 2020 a favor de la servidora CAS Sra. BLANCA DUILIA TERESA SANTIBAÑEZ MAGALLANES, conforme a la normativa legal vigente e informes expuestos en la referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2021-ALC/MDLP de fecha 03 de setiembre de 2021, se ENCARGÓ la Subgerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión para el mes de Setiembre, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal, por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo para la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía para el mes de Octubre;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las Funciones de la SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, a la Arq. BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN - SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO; a partir del 11 de octubre del 2021 hasta el 17 de octubre del 2021, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia y a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el portal peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)),

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Norberto Jara Aguirre  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Abog. WILLIAM DENIS CRUZ CARRILLO  
SECRETARIO GENERAL

